

## Coeficiente de Utilidad para Maquiladoras con Resolución “APA”

Con fecha **04 de octubre de 2017** se publicó en el Portal del SAT la versión anticipada de la **Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**.

Una de las principales novedades es referente al **Coeficiente de Utilidad aplicable en pagos provisionales de 2017** para aquellas empresas maquiladoras que han recibido Resolución en materia de Precios de Transferencia “APA” y que en el ejercicio fiscal 2016 reflejaron un ajuste por la aplicación de la **Metodología Electiva para la determinación del precio o monto de contraprestación por la operación de maquila**.

Conforme a la **Regla 3.20.9** que se publica en este documento, se establece la opción de considerar como Coeficiente de Utilidad **aquel que hubiera resultado por el Ejercicio Fiscal 2016 sin considerar el ajuste a los ingresos de maquila de 2014 y 2015**.

De esta forma, atinadamente se evitan los pagos provisionales en exceso por el periodo de septiembre de 2017 a Febrero de 2018.